

I.2.10. Acuerdo 10/CG de 15-12-23 por el que se aprueba el Calendario Académico y de Matrícula para Programas de Doctorado. Curso 2024-2025

Conforme al artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que confiere al Consejo de Gobierno la aprobación de la oferta y la programación docente de la Universidad, y una vez ha sido aprobado en el seno del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid (EDUAM) de fecha 27-11-2023, y en la Comisión de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 04-12-23, este Consejo de Gobierno en sesión de 15 de diciembre de 2023, aprueba por asentimiento el “Calendario académico y de matrícula para Programas de Doctorado. Curso 2024-2025”, conforme la siguiente distribución:

I. CALENDARIO DE MATRÍCULA PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO. CURSO 2024-25

ADMISIÓN, Y MATRÍCULA DE PRIMERA TUTELA	
PRIMER PLAZO (OCTUBRE 2024)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)*	29 de abril a 30 de septiembre 2024
Resolución de admisión (nuevo ingreso)**	Hasta 14 de octubre de 2024
Matrícula primera tutela*	16 de octubre al 15 de noviembre de 2024
SEGUNDO PLAZO (FEBRERO 2025)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)*	30 de octubre de 2024 a 30 de enero 2025
Resolución de admisión (nuevo ingreso)**	Hasta 14 de febrero de 2025
Matrícula primera tutela (semestre 2)	17 a 28 de febrero de 2025

* Se podrán contemplar plazos adicionales, con carácter excepcional, para atender necesidades derivadas de resoluciones de las distintas convocatorias de ayudas predoctorales.

** Períodos en los que la Administración de la Escuela de Doctorado pone a disposición de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado la documentación para la admisión:

- o **Primer plazo:** hasta el 7 de octubre de 2024
- o **Segundo plazo:** hasta el 7 de febrero de 2025

MATRÍCULA DE SEGUNDA TUTELA (Y SUCESIVAS)	
PLAZO ÚNICO (OCTUBRE 2024)*	
Matrícula tutela 2 a 5 (Anual)	16 a 30 de septiembre de 2024
Matrícula tutelas 6,7, 8 (Anual)	3 al 11 de octubre de 2024
Matrícula tutela 2 a 9 (Semestral)	

*TODOS los doctorandos y doctorandas renuevan su matrícula en este periodo

II. CALENDARIO ACADÉMICO PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO. CURSO 2024-25

EVALUACIÓN DE PRIMERA TUTELA. CONVOCATORIA ORDINARIA	
ADMITIDOS EN PRIMER PLAZO (OCTUBRE 2025)	
Plan de investigación y Formación Personal (PIFP) inicial	Hasta 30 de enero de 2025
Evaluación PIFP	Hasta 14 de febrero de 2025
Informes anuales (doctorando/a y director/as), convocatoria ordinaria	Hasta 24 de junio de 2025
Evaluación de la Tutela. Cierre de actas convocatoria ordinaria	Hasta 28 de julio de 2025
ADMITIDOS EN SEGUNDO PLAZO (FEBRERO 2024)	
Plan de Investigación y Formación Personal inicial e Informes anuales (doctorando/a y director/as), convocatoria ordinaria	Hasta 24 de junio de 2025
Evaluación del PIFP y de la Tutela, y cierre de actas convocatoria ordinaria	Hasta 28 de julio de 2025
EVALUACIÓN DE SEGUNDA TUTELA (Y SUCESIVAS)	
Informes anuales (doctorando/a y director/as), convocatoria ordinaria	Hasta 24 de junio de 2025

Evaluación de las Tutelas. Cierre de actas convocatoria ordinaria	Hasta 28 de julio de 2025
EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (TODAS LAS TUTELAS)	
<i>Curso 23-24. Informes anuales, convocatoria extraordinaria</i>	<i>Hasta 30 enero de 2025</i>
<i>Curso 23-24. Evaluación de las Tutelas. Cierre de actas convocatoria extraordinaria</i>	<i>Hasta 28 de febrero de 2025</i>
<i>Curso 24-25. Informes anuales, convocatoria extraordinaria</i>	<i>Hasta enero de 2026*</i>
<i>Curso 24-25. Evaluación de las Tutelas. Cierre de actas convocatoria extraordinaria</i>	<i>Febrero de 2026*</i>

* La fecha exacta se fijará en el calendario académico del curso 2025-26.

III. GUÍA DE PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS:

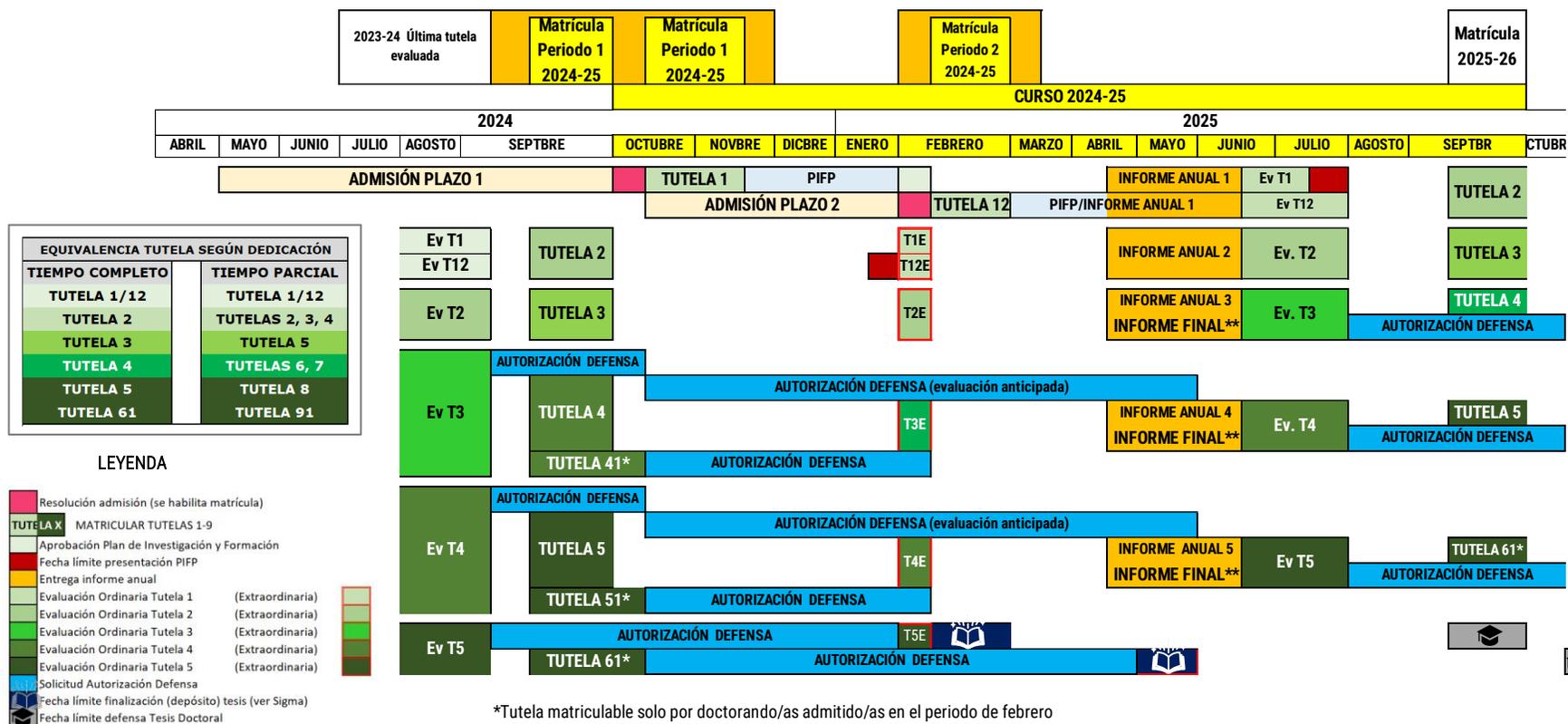
Actividades periódicas a realizar por la Comisión Académica, al menos tres veces al año:

- Resolver las **solicitudes de admisión** dentro de los 15 días anteriores a cada período de matrícula.
- Realizar la **evaluación inicial** del Plan de Investigación y Formación Personal (PIFP) de los doctorandos de primer año. El plan deberá ser entregado en los períodos habilitados para ello tras la matrícula, y el doctorando deberá recibir realimentación dentro de los seis meses posteriores a la matrícula.
- Realizar la **evaluación anual** de todos los doctorandos. La evaluación se realizará en base a 1) los informes de evaluación emitidos por director y tutor, 2) el documento de actividades, y 3) el plan de investigación. Esta evaluación se realizará todos los años, incluido el primero, y su resultado se hará constar en actas, antes de la fecha de cierre indicada en la tabla anterior.

El siguiente **cronograma** resume la distribución anual de los periodos e hitos que deben tener en cuenta los doctorandos y las Comisiones Académicas para facilitar la operativa teniendo en cuenta los plazos y fechas que establecen los procedimientos administrativos asociados:

IV. ESQUEMA TEMPORAL DE PROCESOS DE MATRÍCULA Y EVALUACIÓN DOCTORADO:

CRONOGRAMA ORIENTATIVO MATRÍCULA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DEPÓSITO DE TESIS. CURSO 2024-25.



IV. MATRÍCULA PARA TESIS INICIADAS ANTES DEL CURSO 2023-24:

MATRÍCULA DE TUTELAS PARA DOCTORANDAS Y DOCTORANDOS QUE INICIARON LA TESIS ANTES DEL CURSO 2024-25 *		
Matrícula Curso 22/23	Matrícula Curso 23/24	Matrícula Curso 24/25
	Octubre 2023	Septiembre 2024
	Tutela 1	Tutela 2
	Marzo 2024	Septiembre 2024
	Tutela 12	Tutela 2
Mayo/Octubre 2022	Octubre 2023	Septiembre 2024
Tutela 1	Tutela 2	Tutela 3
Tutela 2	Tutela 3	Tutela 4
Tutela 3	Tutela 4	Tutela 5
Tutela 4	Tutela 5	<i>Tutela 6 (Octubre)</i>
Tutela 5	<i>Tutela 6</i>	<i>Tutela 7 (Octubre)</i>
<i>Tutela 6</i>	<i>Tutela 7</i>	<i>Tutela 8 (Octubre)</i>
<i>Tutela 7</i>	<i>Tutela 8</i>	---
<i>Tutela 8</i>	---	
Marzo 2023	Octubre 2023	Septiembre 2024
Tutela 12	Tutela 2	Tutela 3
Tutela 22	Tutela 3	Tutela 4
		Tutela 41 (Octubre)
Tutela 32	Tutela 4	Tutela 5
	Tutela 41	Tutela 51 (Octubre)

Tutela 42	Tutela 5	Tutela 61 (Oct.)/Tutela 6 (Oct.)
	Tutela 51	---
Tutela 52	Tutela 61/Tutela 6	<i>Tutela 7 (Octubre)</i>
Tutela 62	<i>Tutela 7</i>	<i>Tutela 8 (Octubre)</i>
Tutela 72	<i>Tutela 8</i>	Tutela 91 (Octubre)
Tutela 82	Tutela 91	

en cursiva (tutelas 6-9x), solo aplica a doctorandas y doctorandos con dedicación a tiempo parcial
en negrita (tutelas x1 y x2), tutelas semestrales, s

II. CALENDARIO ACADÉMICO PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO. CURSO 2023-24

<i>EVALUACIÓN DE PRIMERA TUTELA. CONVOCATORIA ORDINARIA</i>	
<i>ADMITIDOS EN PRIMER PLAZO (OCTUBRE 2023)</i>	
Plan de investigación inicial	Hasta 30 de enero de 2024
Evaluación Plan de investigación inicial	Hasta 14 de febrero de 2024
Informes evaluación convocatoria ordinaria	Hasta 1 de julio de 2024
Cierre de actas convocatoria ordinaria	9 de septiembre de 2024
<i>ADMITIDOS EN SEGUNDO PLAZO (FEBRERO 2024)</i>	
Plan de investigación inicial e Informes evaluación convocatoria ordinaria	Hasta 31 de julio de 2024
Evaluación Plan de investigación inicial	Hasta 9 de septiembre de 2024
Informes evaluación convocatoria ordinaria	Hasta 1 de julio de 2024
Cierre de actas convocatoria ordinaria	9 de septiembre de 2024
<i>EVALUACIÓN DE SEGUNDA TUTELA (Y SUCESIVAS)</i>	
Informes evaluación convocatoria ordinaria	Hasta 1 de julio de 2024
Cierre de actas convocatoria ordinaria	9 de septiembre de 2024

La aprobación del presente Acuerdo supone también la aprobación de la modificación del calendario académico y de Matrícula para Programas de Doctorado, correspondiente al curso 23-24, en lo relativo a la fecha del cierre de actas la cual se fija, tras su aprobación en Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2023, con fecha 9 de septiembre.